

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3171-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3171-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 22 de noviembre del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 07 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Iris Mercado Ruíz	Secretaria de Actas
M.Sc. Luis Gustavo Ruíz Ruíz	Servicios Generales
Lic. Oscar Arguedas Campos	Unidad de Transportes
Ing. Diego Rugama Monge	Departamento de Semáforos
Dania Velasquez	Project Manager
David Hernandez	Project Manager
Erik Santizo	Project Manager
Danilo Porres	Project Manager
Keisy Pérez	Ejecutiva de cuenta
Eva Pinto	Ejecutiva de cuenta

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra sesionando desde Tokio, Japón; la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra rumbo a su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde su oficina de trabajo; y la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3170-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. Trámite Licitatorio: Migración Pólizas de Seguros del COSEVI ante el INS.
- VII. Nueva contratación administrativa sin contenido presupuestario: Proyecto Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos en Sistemas Semafóricos.
- VIII. Confidencial: Auditoría Forense.
- IX. Convenio de Cooperación MOPT-COSEVI Ciudad Vial.
- X. Asuntos Directora Ejecutiva.
- XI. Correspondencia.
- XII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

### ARTÍCULO TERCERO

#### Aprobación del acta

- 3171-23 sesión ordinaria

Se resuelve:

#### Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3171-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

### ARTICULO CUARTO

#### Asuntos de la Presidencia.

No se conocen asuntos de la Presidencia.

### ARTICULO QUINTO

#### Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se conocen asuntos de directores de Junta Directiva.

### ARTICULO SEXTO

#### Trámite Licitatorio: Migración Pólizas de Seguros del COSEVI ante el INS.

El M.Sc. Luis Gustavo Ruíz Ruíz, Jefe de Servicios Generales y el Lic. Oscar Arguedas Campos, Unidad de Transportes, ingresan a la sesión al ser las 16 horas con 14 minutos y proceden a realizar la presentación sobre el Trámite Licitatorio de la Migración de Pólizas de Seguros del Consejo de Seguridad Vial ante el Instituto Nacional de Seguros, la cual se adjunta a continuación:



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**FUNDAMENTO: CIRCULAR CCAF-086-2022**

Lineamiento para Autorizar el Uso de Reserva de Recursos, prorrogando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, para generar la respectiva orden de pedido desde SICOP, para el pago de los servicios de telefonía e internet y seguros del INS.

**REFERENCIAS:**  
 Oficio CSV-DL-DSG-1183-2023: Solicitando la autorización.  
 Oficio CSV-DE-3586-2023: Miembros de la Junta Directiva.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**COMPETENCIA DEL INS:**  
 • LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS EN EL ARTÍCULO No.7:  
 Autorización Administrativa

"El Estado ejercerá la actividad aseguradora por medio del INS y las sociedades anónimas que se establezcan entre bancos públicos y el INS. En virtud del principio de unidad del Estado, tanto el Gobierno Central como las demás Instituciones del Sector Público, reconocen con el INS todos los seguros necesarios para la satisfacción de sus necesidades, siempre que el INS ofrezca condiciones más favorables considerando prima, deducible, cobertura y exclusiones, así como la calidad del respaldo financiero y respaldo de reaseguro"

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**NECESIDAD:**  
 MIGRAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS VIGENTES DE CONSEJO DE SEGURIDAD ANTE EL INS

A) Seguro Incendio Multirisgo.  
 B) Seguro de Responsabilidad Civil.  
 C) Seguro de Automóviles.  
 D) Pago de deducibles.  
 E) Seguro por Riesgo de Trabajo.

**OBJETIVO:**  
 Contratación sin contenido presupuestario para el año 2024:

A) Seguro Incendio Multirisgo	€13.000.000,00
B) Seguro de Responsabilidad Civil	€ 1.000.000,00
C) Seguro de Automóviles	€30.000.000,00
D) Pago de deducibles	€ 1.545.000,00
E) Seguro por riesgo de Trabajo	€42.014.712,00
Cualquier eventualidad	€7.500.001,00

Subpartida 1.06.01 Seguros y 1.99.05 Pago de deducible.



La Ing. María Cecilia González Chinchilla, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, consulta que esto se hace con contratación al ICE, perdón al INS directamente, ¿no entra a concurso ninguna otra empresa?

El M.Sc. Ruíz Ruíz, responde que así es, ya prácticamente, por eso se llama migración, es toda la documentación que se pasa y más que están respaldados con respecto a la ley, donde dice que toda la Institución y ya lo han hecho el MAG, ya está adjudicado directamente al INS, ya está prácticamente en SICOP, ya está adjudicado para el próximo año.

El MOPT en estos momentos, don Carlos Calvo ya tiene establecido todo lo que son las pólizas de ellos, ya están adjudicadas también para el INS, entonces es un asunto como de formalismo en el sentido de poder proceder y cumplir con la parte que Hacienda lo está mencionando, que tiene que estar incorporado a SICOP y tiene que aparecer ahí donde prácticamente se le está diciendo que todo esto se subió a SICOP que se hizo la contratación, pero todos van enlazados a la parte del INS.

La Ing. González Chinchilla, consulta, ¿y por qué razón no pueden participar otras empresas?

El M.Sc. Ruíz Ruíz, responde que en este momento prácticamente por eso ya hay unos concursos establecidos con respecto a la parte de las contrataciones que ya están estipuladas, que lo que es la migración de todo documento se puede perfectamente generar, tal vez aquí lo puede tal vez don Oscar hacer cierta mención con respecto a este tema porque igualmente lo que son seguros prácticamente ya están establecidos, lo que son seguros, pongamos un caso de lo que es los riesgos de acá de todos los funcionarios, ya hay una amparación (sic) aquí de lo que es la ley, el artículo 3, también el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa donde avala que el INS ya hay un contrato establecido, aquí voy a leer el documento donde dice:

“Se extenderá la vigencia del contrato de seguros por riesgo de trabajo donde las condiciones fueran estrictas previo acuerdo, aquellos contratos celebrados por la Ley General de Contratación Pública desde diciembre del 2020 que ya está el contrato establecido ahí y del cual se establece pactado prórroga expresa y tácitas, de acuerdo con las condiciones generales del seguro. Por lo anterior debido a que la póliza extendida ya tiene una cláusula de prórroga diferente a la Ley de Contratación, por lo cual va a ser prorrogado en SICOP”.

Entonces parece que ya están establecidas al haber ya un contrato establecido de la parte de los seguros, todas las instituciones también tienen la misma condición de nosotros, en el sentido de que todas tienen el lado del INS, por eso es que se está haciendo nada más una parte de trasladar; ahora si se hace abierta prácticamente hay que hacer todo un estudio de mercado ampliado, en el sentido increíble, donde ya prácticamente no entraría el poder estar hasta el 31 de diciembre.

Esto como les repito, ya el MAG ya está adjudicado, igualmente el MOPT también lo tiene y como el INS está con el respaldo, como lo dice ahí el artículo 7 que está respaldado de que todo lo que son las entidades públicas, están respaldadas como en caso como el INS, entonces se toma como referencia eso para poder hacer el traslado de migración con la documentación y no ha habido ninguna afectación en el sentido, porque vean que lo han aceptado.

Aquí está el artículo que ahora lo leí, donde se faculta al INS a poder ser la aseguradora que pueda hacer todos estos cambios o pueda hacer toda esta parte lo que son los seguros.

Aquí está el artículo donde nos habla claramente, donde hay un párrafo que dice, se reconoce al INS todos los seguros necesarios para la satisfacción de sus necesidades, basados a lo que es el Gobierno Central y las instituciones públicas, entonces basados a eso se enlazó prácticamente al haber una utilidad del 25% que también hay un artículo por ahí, donde se le está dando al INS esa facultad de poder abarcar esa facultad de poder asegurar.

Aquí mismo claro dice “solo el INS tiene la garantía del estado por lo que respalda que genere, es superior a cualquiera que se encuentre en el mercado, además reinvertir las primas de seguro en el sistema del Estado, al trasladar el 25% de sus utilidades al Ministerio de Hacienda”, entonces al pasar un 25% el INS al Ministerio de Hacienda, está facultando y está dando la garantía para que sea el ente de que pueda hacer toda la parte de los seguros.

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, agrega, perdón Gustavo, lo que pasa es que lo que se les está sometiendo a la Junta es la solicitud para iniciar una contratación sin contenido presupuestario, aquí no viene la justificación para hacerlo directo con el INS, entonces creo que el acuerdo de la Junta es, si lo tienen a bien, aprobar el inicio de la contratación sin contenido presupuestario porque toda esta justificación, para ver luego si es abierto o si lo van a ser directo tienen que montarla y mandarla para el análisis técnico jurídico de la Proveduría Institucional, porque acá les hace falta insumos para que ustedes se refieran a ese tema.

Entonces talvez mi recomendación es que se limiten a lo que se les estaba exponiendo, que lo que se remitió es la solicitud de autorización para poder iniciar la contratación sin contenido presupuestario a efecto de poder garantizar el cumplimiento de la normativa y sabiendo que esta es una necesidad básica que está incluida en los presupuestos ordinarios institucionales y que la adjudicación está sometida a que se tenga el contenido presupuestario en el 2024, como como para tranquilidad y puntualidad de la solicitud que se está haciendo.

Al ser las 16 horas con 26 minutos el M.Sc. Luis Gustavo Ruíz Ruíz, Jefe de Servicios Generales y el Lic. Oscar Arguedas Campos, de la Unida de Transportes, se retiran de la sesión.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

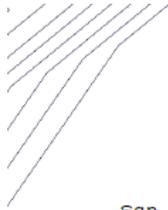
- 6.1 Se aprueba la solicitud para iniciar el trámite licitatorio sin contenido presupuestario de la contratación del servicio de pólizas de seguros del Consejo de Seguridad Vial, presentada por el M.Sc. Luis Gustavo Ruíz Ruíz, Jefe de Servicios Generales.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEPTIMO**

**Nueva contratación administrativa sin contenido presupuestario: Proyecto Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos en Sistemas Semafóricos.**

El Ing. Diego Rugama Monge, Director de Departamento de Semáforos de Ingeniería de Tránsito, ingresa a la sesión a las 16 horas con 29 minutos y procede a explicar el oficio DVT-DGIT-S-2023-474 sobre la nueva contratación administrativa sin contenido presupuestario: Proyecto Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos en Sistemas Semafóricos, el cual se adjunta a continuación:



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

San José, 14 de noviembre de 2023  
DVT-DGIT-S-2023-474

Licenciada  
Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Como es de su conocimiento, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio del Departamento de Semáforos, ha sido la Unidad Ejecutora del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos en sistemas semafóricos.

Considerando el plazo del contrato vigente, N° 04320190011000137-02, se han realizado una serie de diligencias con el objetivo de brindar continuidad a este proyecto, con el cual se busca salvaguardar los sistemas de respaldo eléctrico instalados en años anteriores en los semáforos del Sistema Centralizado.

Debido a lo anterior se le solicita tramitar la autorización para realizar una nueva contratación sin contenido presupuestario ante la Junta Directiva del COSEVI y de este modo adelantar el proceso antes que ingresen los recursos económicos requeridos.

Cordialmente,

DIEGO ALBAN RUGAMA MONGE (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
DIEGO ALBAN RUGAMA  
MONGE (FIRMA)  
Fecha: 2023.11.14  
13:26:29 -06'00'

Ing. Diego Rugama Monge

Cco. Archivo Departamento

WWW.MOPT.GO.CR



Al ser las 16 horas con 31 minutos el Ing. Diego Rugama Monge, Director de Departamento de Semáforos de Ingeniería de Tránsito se retira de la sesión.

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 7.1 Se autoriza realizar la contratación administrativa sin contenido presupuestario del Proyecto de Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos en Sistemas Semafóricos, presentado mediante oficio DVT-DGIT-S-2023-474 por el

Ing. Diego Rugama Monge, Director del Departamento de Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

Confidencial: Auditoría Forense.

**ARTICULO NOVENO**

**Convenio de Cooperación MOPT-COSEVI Ciudad Vial.**

El Asesor Legal, Dr. Carlos Rivas Fernández, procede a exponer sobre el Convenio de Cooperación MOPT-COSEVI Ciudad Vial, el cual se adjunta a continuación:



**Propuesta  
Convenio de Cooperación entre el Ministerio de  
Obras Públicas y Transportes y el Consejo de  
Seguridad Vial para ejecutar labores de  
comunicación en Ciudad Vial**



**ANTECEDENTE SOLICITUD DGEV PROPUESTA DE ADENDA: CONTENIDO**

Tareas a ejecutar en Proyecto Ciudad Vial: Paso Ancho

Instalación de Circuito Cerrado de Televisión para la Ciudad Vial  
Presupuesto estimado: C\$27.601.492,00

Adquisición de equipo de comunicación, que incluye switch, equipo de red inalámbrica, UPS, rack, para habilitar voz y datos, para realizar pruebas prácticas de manejo  
Presupuesto estimado: C\$20.000.000,00

Adquisición de cableado estructurado y su instalación, para habilitar voz y datos, para realizar pruebas prácticas de manejo  
Presupuesto estimado: C\$45.000.000





ELEMENTOS POSTERIORES:

1. Acuerdo Junta Directa aprobando adenda al convenio: artículo VII Sesión 3150-2023 28 de junio 2023
2. Oficio DAJ-B-2023-4013 Dirección Jurídica MOPT rechazando adenda
3. Oficio DAJ-B-2023-5011 Dirección Jurídica del MOPT proponiendo convenio



CONTENIDO PROPUESTA DE CONVENIO

Instalación de Circuito Cerrado de Televisión para la Ciudad Vial

Presupuesto estimado: **€219.091.632,00** (el cual corresponde al presupuesto estimado por el periodo de 4 años de contratación)

Ajustar presupuesto a Adquisición de equipo de comunicación, que incluye switch, equipo de red inalámbrica, UPS, rack, para habilitar voz y datos, para realizar pruebas prácticas de manejo.

Presupuesto estimado: **€20.000.000,00**

Ajustar presupuesto a Adquisición de cableado estructurado y su instalación, para habilitar voz y datos, para realizar pruebas prácticas de manejo.

Presupuesto estimado: **€25.000.000**

Ajustar presupuesto para el pago del enlace de datos que permite la comunicación entre el COSEVI y Ciudad Vial para el consumo de los servicios que brinda el COSEVI y el servicio de internet

Presupuesto estimado: **€26.567.942,40** (el cual corresponde al presupuesto estimado por el periodo de 8 años que dura el convenio (con la prórroga)

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Revocar el acuerdo artículo VII Sesión 3150-2023 28 de junio 2023
- 2) Aprobar Convenio de Cooperación con el MOPT para labores en la Dirección General de Educación Vial, concretamente la atención de necesidades para la Ciudad Vial en materia tecnológica
- 3) Autorizar al Señor Delegado de la Presidencia de la Junta Directiva, para firma del documento respectivo

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 9.1 Se aprueba revocar el acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0043-2023, artículo VII de la Sesión 3150-2023 celebrada el 28 de junio 2023.
- 9.2 Se aprueba el Convenio de Cooperación entre el MOPT y COSEVI para la ejecución de labores en la Dirección General de Educación Vial, concretamente a la atención de necesidades para la Ciudad Vial en materia tecnológica.
- 9.2.1 Se autoriza al Señor Delegado de la Presidencia de la Junta Directiva, para firma del documento respectivo.

**ARTICULO DÉCIMO**

**Asuntos Directora Ejecutiva.**

No se conocen asuntos de Directora Ejecutiva.

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Correspondencia**

No se conocen asuntos de Correspondencia.

**ARTICULO DUODÉCIMO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas con 36 minutos.